



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-60

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
24	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Catastro

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Análisis y revisión de anteproyectos y autorización de proyecto de nomenclatura para nuevos desarrollos de fraccionamientos o condominio	5 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Plano autorizado firmado

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Formato de Autorización de Nomenclatura N-1	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/44834131-3930-418d-abe0-4c0de00f0778.pdf

DESCRIPCIÓN
El desarrollador presenta una propuesta de los nombres de las nuevas vialidades que se abrirán en el nuevo desarrollo para que el Departamento de Catastro lo presente ante el Consejo Municipal de Nomenclatura del Municipio de Mexicali, Baja California, para su análisis, modificación y en su caso aprobación. Una vez aprobada la propuesta se integra al paquete de planos que conforma la autorización del desarrollo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formato de solicitud, mismo que deberá ser firmado por el solicitante 2. Cumplir con los requisitos solicitados. 3. Pagar los derechos correspondientes. 4. Entregar físicamente el paquete del trámite en ventanilla del Departamento de Catastro. 5. Monitorear el estatus de su trámite. 6. Pasar a las Oficinas de Catastro a recoger el documento resultado de su solicitud de servicio.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de revisión de nomenclatura.	1	0
Plano de autorizado de lotificación con firmas en tamaño doble carta	0	1
Dictamen de lineamientos viales.	0	1
Oficio de aprobación del anteproyecto del desarrollo urbano.	0	1
Plano con propuesta de nomenclatura en tamaño doble carta	0	1
Escrito con el significado de cada nombre de vialidad propuesta	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 Sábado a Sábado de 09:00 a 13:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
(686) 5581600 Ext. 1933 (686) 5581600 Ext. 1753 (686) 5581600 Ext. 1671 (686) 5581600 Ext. 1614 (686) 5581600 Ext. 1895	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California vigente en el Artículo 47, Numeral C, Fracción I, Análisis y revisión de anteproyectos y autorización de proyectos de nomenclatura para nuevos desarrollos de fraccionamientos o condominio se indica el costo en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en base a la superficie del predio original, cantidad a la cual se le debe agregar el 26% de impuestos (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8 más el 10% del Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), obteniendo con esto el costo total del trámite.

CRITERIOS PARA RESOLVER

- El Plano autorizado de lotificación corresponde al del anteproyecto.
- El Dictamen de lineamientos vial es el emitido por el Departamento de Ingeniería de Tránsito.
- Los nombres de las vialidades propuestos deben de ir acorde con el nombre del desarrollo.
- La propuesta de los nombres de vialidades deberá de contemplar un 50% más de opciones para que, en caso de que así lo decida en Consejo Municipal de Nomenclatura del Municipio de Mexicali, Baja California, pueda tomar de esos nombres para realizar una modificación.
- Los nombres de las vialidades no deben de contar con más de 15 caracteres incluyendo los espacios entre palabras
- Si se trata del nombre de una persona, ésta debe de haber fallecido.
- Una vez que el Departamento de Catastro aprueba la propuesta, el desarrollador entregará 25 expedientes con los requisitos solicitados para los miembros del Consejo.
- Ya aprobada la propuesta por parte del Consejo, el desarrollador presentará 3 planos en tamaño 24" X 36" para que sean firmados.

MARCO NORMATIVO

- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, Artículo 12.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículos 8, 10 y 47.
- Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 5.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 137.
- Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN

Arq. Karla Catalina Peynado Ramirez. Jefa del Departamento de Catastro

Lic. Consuelo Estrada Zambrano. Coordinadora Administrativa

Arq. Sergio Eduardo Montes Montoya. Director

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ